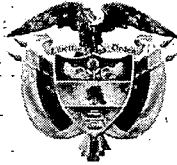


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2018-00402

Referencia: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Bogotá D.C., VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora no describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad Litem del demandado.

De conformidad con lo previsto en el art. 392 del C.G.P. se dispone:

1. FIJAR el día **19 DE JULIO de 2021**, a las **2:30 P.m.** para llevar a cabo las audiencias previstas en los arts. 372 y 373 del C.G.P.
2. CITAR a la parte demandada (en caso de que se presente al proceso) para rendir interrogatorio y a las partes para los efectos previstos en el inciso 2° del núm. 1° del artículo 372 del C.G.P., en la fecha y hora antes señalada.
3. DECRETAR los siguientes medios de prueba:

3.1 PARTE DEMANDANTE:

- 3.1.1 MEDIO DE PRUEBA DOCUMENTAL: Dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los medios de prueba documentales presentados con la demanda, en los términos de los artículos 244 y 246 del C.G.P.
- 3.1.2 DECRETAR el testimonio de los señores JENNIFER BARAGUERA CORREEA, SANDRA PILAR CORREA y LUZ MERY PÉREZ RUGE, en la hora y fecha antes señaladas.

3.2 PARTE DEMANDADA:

- 3.2.1 No hay lugar al decreto de pruebas como quiera que la Curadora Ad Litem de la demandada no solicitó.

3.3 PRUEBAS DE OFICIO:

- 3.3.1 DECRETAR ENTREVISTA con ZHARICK JULIANA JIMENEZ BARAGUERA la cual se efectuará por parte de la Asistente Social del Despacho, la Defensora de familia y el Procurador Judicial adscritos, el día 3 de febrero de 2021 a las 2:30 p.m. en las instalaciones del juzgado o, de continuar la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, se realizará virtualmente, en el enlace que se enviará oportunamente al correo electrónico de la actora, aportado en la demanda.

4. NOTIFICAR la presente decisión a la Defensora de Familia y al Procurador Judicial que actúan ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 70, fijado hoy 27-11-2020, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
